

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
Cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., (06) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

11001 40 03 013 **2020-0687**

Atendiendo la solicitud del demandante, se dispone:

- Entregar al demandante los títulos de depósito judicial que se encuentren consignados a órdenes del proceso, hasta el monto de la liquidación del crédito aprobada.
- Requerir a la secretaría para liquidar las costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA
Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL	
La providencia anterior se notifica en el ESTADO	
No. <u>05</u>	Hoy <u>07-02-2023</u>
JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario	